

SALAMANCA, GUANAJUATO A 13 DE DICIEMBRE DE 2024
OFICIO NÚMERO SYR-BGNL-143/2024

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SALAMANCA, GUANAJUATO
PRESENTE.



Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que le comunico para hacer de su conocimiento que la **Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 77, 83 fracción VIII y 93 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, previo análisis y discusión correspondientes, aprobaron durante la sesión de trabajo celebrada el pasado 13 de diciembre de 2024, lo siguiente:

Primero. Dictamen relativo a la solicitud de recurso económico formulado por el H. Cuerpo de Bomberos de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025;

Segundo. Dictamen relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Integración Juvenil de Salamanca A.C. para el ejercicio fiscal 2025;

Tercero. Dictamen relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Asilo de la Conferencia Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2025;

Cuarto. Dictamen relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., para el ejercicio fiscal 2025;

Quinto. Dictamen relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025;

Sexto. Dictamen relativo al estudio y acuerdo en relación con los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a Usted los dictámenes correspondientes, así como sus anexos, a efecto de que se les dé el trámite que conforme a derecho corresponda y puedan ser sometidos a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca periodo 2024-2027, en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1080/1090



**H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027**

P r e s e n t e:

Esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por **BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** Síndica y Presidenta de la Comisión, **MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** Regidora y Secretaria de la Comisión, **JUAN ORTEGA GASCA** Regidor y Vocal de la Comisión, **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** Síndico y Vocal de la Comisión, **ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** Regidora y Vocal de la Comisión, **EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** Regidora y Vocal de la Comisión, **MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ** Regidor y Vocal de la Comisión, **KARLA CÁRDENAS PEÑA** Regidora y Vocal de la Comisión, y **ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** Regidora y Vocal de la Comisión, recibimos **LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL SALAMANCA A.C., POR LA CANTIDAD DE \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción IV, inciso a), 77, 83 fracción VIII y 93 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, analizamos la solicitud presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente:

D I C T A M E N:

I.- DEL PROCESO

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 137, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, **LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, remitió a esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el oficio **SHA/198/2024**, que se acompañó con el oficio **CRS/241/2024** mediante el cual el **PATRONATO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL DE SALAMANCA A.C.**, representado por el Ing. Luis Francisco Águila Ramírez, en su carácter de Presidente del Patronato, solicita al H. Ayuntamiento de Salamanca el apoyo para un apoyo económico con carácter de donativo durante el ejercicio fiscal 2025.

En atención a lo dispuesto por los artículos 25, fracción IV, inciso a), 77, 83 fracción VIII y 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca,

Guanajuato, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resulta competente para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD

El Patronato del Centro de Integración Juvenil de Salamanca A.C., representado por el Ing. Luis Francisco Águila Ramírez, en su carácter de Presidente del Patronato, mediante oficio CRS/241/2024 remitido al Ayuntamiento Constitucional de Salamanca, periodo 2024-2027, en fecha 25 de noviembre de 2024, solicita a este municipio un apoyo económico en carácter de donativo por la cantidad de \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M. N.). Lo anterior con el propósito de continuar con actividades de prevención de prácticas nocivas entre las juventudes del municipio.

...” Cabe mencionar que reiteramos el adecuado uso de los recursos para los fines institucionales tales como las diversas actividades de prevención que consisten en tres estrategias como son: actividades informativas, circuitos y eventos preventivos, foros juveniles, orientación a grupos vulnerables, talles y cursos sobre desarrollo de habilidades sociales para diferentes edades, implementación de paquetes de salud mental comunitaria y escolar, cursos preventivos de las adicciones en periodos vacacionales, círculos de lectura para responsables de crianza, conferencias sobre promoción de estilos de vida saludables, capacitación de recurso humano voluntario, brigadas infantiles para la promoción de la salud y actividades deportivas, culturales, formativas y recreativas”.

Visible foja única de la solicitud de recurso

III.- CONSIDERACIONES DE LA SÍNDICA, EL SÍNDICO, LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

Una vez que fue analizada la solicitud del Centro de Integración Juvenil Salamanca A.C., representado por el Ing. Luis Francisco Águila Ramírez, las y los Síndicos y Regidores que integramos esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, decidimos autorizar el apoyo económico de \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N). Toda vez que se reconoce la utilidad social de un centro que coadyuve en la prevención de adicciones y prácticas de riesgo entre la población más joven del municipio, servicios comunitarios de salud mental, así como talleres y cursos para distintos grupos etarios.

En este orden de ideas, el recurso destinado para el Centro de Integración Juvenil Salamanca, A.C. será benéfico no solo para esta institución, sino que contribuirá en la calidad de vida de las personas que accedan a la diversidad de actividades que este centro desarrolla.

Finalmente, el día a trece de diciembre de 2024, en sesión de esta Comisión, se sometió a discusión y votación el presente dictamen, el cual fue aprobado por ocho votos a favor, dándose cuenta que el regidor Juan Ortega Gasca no estuvo presente en el desarrollo de la sesión, en los siguientes términos:

ACUERDOS:

Primero.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, es competente para conocer y dictaminar la presente solicitud de conformidad con los artículos citados en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Se aprueba otorgar al Centro de Integración Juvenil Salamanca A.C. el apoyo económico total de \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que deberá administrarse de manera trimestral.

Tercero.- De ser aprobado el apoyo, se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que, mediante oficio dirigido al Ing. Luis Francisco Águila Ramírez, en su carácter de Presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil Salamanca A.C., se notifique y solicite que dicha institución remita **la comprobación del apoyo económico de forma trimestral; correspondiente a los meses de enero- marzo; abril-junio; julio-septiembre; y octubre-diciembre del año fiscal 2025**, los primeros diez días hábiles correspondientes al inicio del mes de cada trimestre, para informar la aplicación del recurso autorizado por este Ayuntamiento.

Quinto.- Se solicita autorizar la excepción al artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., en lo que respecta a la formalidad de turnar al Secretario los dictámenes sujetos a estudio por el Pleno del Ayuntamiento, cuando menos tres días hábiles anteriores a la sesión. Lo anterior con la finalidad de que los acuerdos tomados estén dentro del tiempo de cierre administrativo y fiscal.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Salamanca, Guanajuato a 13 de diciembre de 2024

BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ

Presidenta de la Comisión



MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA

Secretaria

JUAN ORTEGA GASCA

Vocal

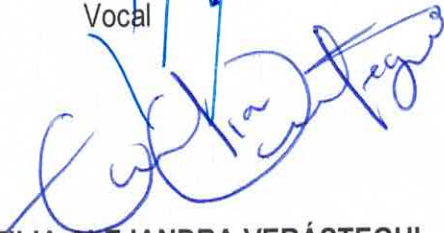


GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS

Vocal

ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ

Vocal



EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI

DE LA GARMA

Vocal

MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ

Vocal



KARLA CÁRDENAS PEÑA

Vocal



ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ

Vocal



La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen CHPCP-003-2024-2027 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la Administración 2024-2027. Lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.